

"2024. 30 años de la consagración constitucional de la autonomía  
75 aniversario de la Gratuidad Universitaria en Argentina"

## RESOLUCIÓN N.º 0328

GENERAL ROCA, 21 DE MAYO DE 2024.-

### VISTO:

La instrucción recibida de no poner en marcha la caldera que calefacciona el edificio histórico;

### Y CONSIDERANDO:

Que la imposibilidad de poner en marcha la caldera que calefacciona la totalidad del edificio histórico de la facultad, afecta con particular intensidad a la Sala de TV, Sala de Audio, Sala de Informática, Aulas 8, 9, 11, 12, 13 y Magna -que no cuentan con un sistema de calefacción alternativo al de la caldera central-;

Que la situación afecta igualmente al pasillo central, lo que incide en sectores como la oficina de PEDCO y otras salas de usos estudiantiles y no docentes, y a sectores de la secretaría académica y de extensión;

Que se encuentran en trámite ante la Secretaría General de la Universidad los requerimientos tendientes a dotar a esos espacios de una solución técnica alternativa al uso de calderas;

Que conforme a los procedimientos seguidos en la Secretaría General, las instalaciones alternativas al uso de la caldera podrían implementarse en los próximos días;

Que, por tales motivos y atento a las bajas temperaturas de nuestra localidad, resulta inviable mantener la presencialidad académica y administrativa que se desarrollan en las áreas mencionadas precedentemente, sin poner en riesgo la salud de estudiantes, docentes y nodocentes de nuestra institución;

Que hasta tanto se encauce la situación aludida, corresponde suspender las actividades presenciales;

"2024. 30 años de la consagración constitucional de la autonomía  
75 aniversario de la Gratuidad Universitaria en Argentina"

## RESOLUCIÓN N.º 0328

**POR ELLO**

**EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE**

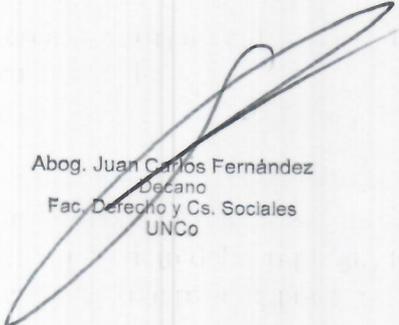
**ARTICULO 1º: SUSPENDER** a partir del día 22 de mayo del 2024 inclusive y hasta tanto se implementen sistemas de calefacción adecuados, las clases presenciales que se dictan en el ámbito de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales sede General Roca, sin perjuicio de la posibilidad de las y los docentes de coordinar el dictado de las mismas de forma virtual.

**ARTICULO 2º: SUSPENDER** a partir del día 22 de mayo del 2024 inclusive y hasta tanto se implementen sistemas de calefacción adecuados, las actividades administrativas presenciales que se desarrollan en los lugares afectados por la falta de calefacción, sin perjuicio del cumplimiento de las tareas habituales bajo la modalidad virtual, en los casos en que ello resulte posible por el carácter de la tarea a realizar.

**ARTICULO 3º:** Registrar, comunicar y archivar.



**FÉLIX TESEYRA**  
SECRETARIO GENERAL  
FADECS UNCo



Abog. Juan Carlos Fernández  
Decano  
Fac. Derecho y Cs. Sociales  
UNCo